



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

MINUTA Nº 9/2016

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Juan José Carvajal Martín

Concejales:

- Don Juan Jesús Muñoz Gómez
- Don José González Villarejo
- Don Carlos Delgado Suárez
- Doña Marta González San Román
- Don Santiago Martín Villarejo
- Don Daniel Blanco Vázquez
- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Juan Jiménez González

Secretario-Interventor: Doña Nieves Soriano Martín

.....

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de BURGOHONDO (Ávila), siendo las 14 horas del día 28 de diciembre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, asistida de mí, la Secretaría, María de las Nieves Soriano Martín, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, al objeto del celebrar una sesión ordinaria del Pleno Municipal, convocada al efecto de hoy.

El número de Concejales asistentes es de nueve lo que representa quórum suficiente para la toma válida de acuerdos, según lo establecido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Abierto el acto por la presidencia, y antes de dar lectura al primer punto del Orden del día, que reza así:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Alcaldía-Presidencia, se pone en conocimiento de los miembros asistentes a este pleno, que como se suspendió la sesión plenaria ordinaria convocada para el diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, tienen que quedar aprobadas en esta sesión dos actas, la del día veintiuno de septiembre y la que se levanto el propio día diecinueve de diciembre.

Pregunta el Alcalde: ¿Algo que decir sobre dichas actas?

Cede la palabra a Don Daniel Blanco Vázquez que intervienen los siguientes términos:

“En relación con el acta del día veintiuno de septiembre, que se modifique la asistencia de Don Juan Jiménez González, que aparece como que si que asistió y no lo hizo y en la del diecinueve de diciembre que se modifique mi nombre en el primer punto del orden del día que viene mal, en vez de poner Don Daniel Blanco Vázquez pone Don Daniel López Blázquez.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente cede la palabra a Doña Milagros Hernández Calvo, que interviene en los siguiente términos.

“No tengo nada que decir con respecto al acta del día veintiuno de septiembre pero con respecto al del día diecinueve de diciembre si, porque parece que solo intervino la secretaria y yo tuve también una intervención, entonces me gustaría que se añadiera una frase que dice “asimismo la Concejala de Izquierda Unida manifiesta que si efectivamente es así, este pleno debería suspenderse”

Todo esto se acepta y queda recogido y aprobado en este primer punto

2º.-El segundo punto es la “APROBACION DE LA MODIFICACION DE CREDITO: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DE OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDAS PERTENECIENTES A DISTINTA ÁREA DE GASTO”

El Sr. Alcalde se pronuncia en estos términos:

“Se ha llevado a la Comisión de ésta mañana que hemos tenido de Hacienda y se ha estudiado el expediente realizado por la interventora y hemos tenido las aclaraciones oportunas de cada uno y se ha dictaminado conforme con cuatro votos a favor y tres en contra. Eso es lo que ha quedado en el acta de la Comisión de Hacienda”.

Ha habido dos modificaciones, una modificación por importe de 56.000,00€ a transferir a la partida de festejos, la 338-22609. Todas las facturas que se van a pagar son todas facturas del ejercicio 2016.

La segunda modificación, es por importe de 13.000,00€ que han ido a la partida 943-46300, que con lo consignado inicialmente podemos pagar 16.132,00€ a la Mancomunidad.

Eso es lo que en principio hay”

La Concejala Doña Milagros Hernández Calvo se dirige al Sr. Alcalde: “¿Cedo mi palabra?”

El Sr. Alcalde, responde. “sí”

Por lo que seguidamente interviene por Independientes Don Daniel Blanco Vázquez:

“Que es verdad que poco a poco se están poniendo al día los pagos, que es verdad que hay partidas que disponen de dinero que no se van a ejecutar en su totalidad porque han venido subvenciones y se puede transferir a otras donde se necesita crédito, pero que hay algunas que tenían consignación presupuestaria para llevarse a cabo por ejemplo la de la pavimentación de calles por contribuciones especiales y por la gestión no se han llevado a cabo y quedan pendientes para el 2017.

Y, que estamos arrastrando pagos de ejercicios anteriores y condicionan mucho al presupuesto del 2016 como el pago a la Mancomunidad de los años 2012 a 2015.

Y, en cuanto a festejos que están pendientes de pago unas facturas desde agosto y ha habido una mala previsión del gasto.”

El Sr. Alcalde-Presidente, finalizada la intervención de Don Daniel Blanco Vázquez, cede la palabra a Doña Milagros Hernández Calvo, que se pronuncia en los siguientes términos:

“Sí, yo voy a votar en contra porque me parece que técnicamente la transferencia está bien hecha y por lo tanto creo que la interventora y secretaria ha hecho una buena gestión pero políticamente yo no puedo estar de acuerdo en el criterio de sacar dinero de gastos de personal, de salarios y de gastos del personal de la guardería y tampoco de la pavimentación de calles.

Yo creo, que se han quedado sin hacer muchas cosas y se podrían haber mejorado otro tipo de cosas y solamente por el hecho de haber acumulado unas deudas impagables en años anteriores. La verdad es, que probablemente las facturas que no he visto, que no he podido comprobar por valor de 56.000,00€; aunque se nos haya informada en la Comisión de que tenga fecha del 2016, dudo que todas ellas sean del 2016 y que no se haya ido modificando la fecha de la factura.

Lo cual me parece que eso no procedía y hay una pequeña trampa permanentemente en estos temas de las facturas.

Yo ya dije el año pasado en presupuestos que probablemente habría facturas en algún cajón y esto me viene a demostrar que efectivamente había facturas en algún cajón. Por lo tanto mi voto va a ser en contra”

El Sr. Alcalde responde las intervenciones realizadas:

“La pavimentación de las calles por contestar a los Independientes: “No ha habido... teníamos para hacer las calles, se podían haber hecho sin ningún problema. No se han hecho pero el problema es, que nos hemos encontrado que no teníamos las calles preparadas, nos metíamos en el invierno y el asfaltar las calles en invierno con hormigón que es con lo que lo estamos haciendo, no era lo más conveniente. Por eso se han quedado sin asfaltar.

En cuánto a la existencia de facturas atrasadas, bueno, yo solo creo que hay una factura atrasada que es en cuanto al pago de la Mancomunidad, que ya os lo he explicado en la Comisión de Hacienda, el porqué se habían dado esos hechos pero si queréis os lo vuelvo a explicar otra vez.

La Mancomunidad tenía ahí unas cantidades que se pagan todos los años por mantener la Mancomunidad porque la Mancomunidad tiene unos gastos de alrededor de tres o cuatro mil euros. La Mancomunidad Alberche-Burguillo a la que pertenecemos BURGOHONDO, el BARRACO y NAVALUENGA y eso hay que mantenerlo porque tiene unos gastos de mantenimiento, de hacer papeles, de hacer el IVA, de hacer la declaración de la Secretaría de la mancomunidad, prácticamente todo esto se va en los gastos de Hacienda, de la declaración.

Entonces, son unas anualidades que se habían quedado ahí, no las habíamos contabilizado, porque se habían quedado olvidadas, no sé no aparecían, se ha dejado..., ha sido más por dejadez que porque no hubiera dinero para poder pagarlas.

En cuánto a la puesta a disposición de las facturas, pues hombre, yo creo que se os ha puesto a disposición todas las facturas, yo creo que las habéis podido ver, como dice la Sra. Milagros Hernández Calvo, “que si se han estado cambiando”, aquí no, se están haciendo las cosas bien, yo creo que se están haciendo más que bien porque aquí entre otras cosas se os está informando de todo. Todo lo que pedís se os está dando, además hemos hecho insistido, unas Comisiones Informativas para que os enteréis de las cosas que se hacen, del día a día, entonces bueno, disiento bastante en ese aspecto.”

El Sr. Alcalde finaliza su intervención y pregunta: “¿Pasamos a la votación?”

Cede la palabra a la Concejala por Izquierda Unida, la Sra. Doña Milagros Hernández Calvo, que se pronuncia: “En Contra”.

Cede la palabra al Concejala por Independientes, el Sr. Don Daniel Blanco Vázquez, que se pronuncia por Independientes: “En Contra” (hay 3 votos en contra)

Se dirige a su partido. El Partido Popular se pronuncia: “A favor” (hay 5 votos a favor)

Por lo que, seguidamente:

1º.-queda APROBADO seguidamente, con 4 votos en contra y 5 a favor el siguiente :
EXPEDIENTE 2/2016 DE LA MODIFICACION DE CREDITO DE OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDAS PERTENECIENTES A DISTINTA ÁREA DE GASTO”:

1º.- Transferir crédito por importe de 56.000,00€ a la partida 338-22609 (Área de Gasto 3, Política de Gasto 33, Grupo de Programa 338, Capítulo 2), en la que inicialmente estaba presupuestada la cantidad de 155.000,00€ y que tras la modificación presupuestaria 1/2016 la partida se quedó con 160.758,21€ y a fecha 01/12/2016 la partida no tiene consignación presupuestaria para realizar el pago de las facturas que han de contabilizarse por esta partida.

2º.- Transferir crédito por importe de 13.000,00€ a la partida 46300 (Área de Gasto 9, Política de Gasto 94, Grupo de Programa 943, Capítulo 4), en la que hay consignados inicialmente 3.500,00€, y, necesitando tener en la partida al menos consignados 12.632,00€ para hacer un pago por importe de 16.132,00€

.Facturas de actividades culturales, deportivas y de festejos que se contabilizan por la 338 22609.

.Facturas de la Mancomunidad de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, que ascienden a la cantidad de 16.132,00€

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra área de gasto

PARTIDAS QUE DISMINUYEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

920-12: 4.000,00€
920-16: 6.000,00€
920-22: 36.000,00€
320-13: 3.000,00€
320-16: 3.000,00€
432-13: 2.000,00€
432-16: 2.000,00€
241-13: 3.000,00€
241-16: 1.000,00€
450-60: 9.000,00€

PARTIDAS QUE AUMENTAN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	INICIALES	AUMENTOS	DEFINITIVOS
338-22609	160.758,21€	56.000,00€	216.758,21€
943-46300	3.500,00€	13.000,00€	16.500,00€

2º.- Se ordene inmediatamente su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179.4 del citado texto, durante el plazo de quince días hábiles, con el objeto de que los interesados, puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

3º.-El tercer punto es la “APROBACION INICIAL PARA EL EJERCICO 2017”
EL Sr. Alcalde-Presidente:

“Ahora tenemos el presupuesto para el 2017. Que tenemos la aprobación inicial.

Se ha estudiado el expediente del presupuesto del 2017, y, en su elaboración se ha tenido en cuenta la liquidación avanzada del presupuesto del 2016, porque todavía no ha terminado el año, liquidación avanzada para intentar ser lo más justo posible y que sea lo más coherente posible con el presupuesto. Y la tasa de referencia publicada por el Estado del 2,1% para calcular el Techo de Gastos y el Presupuesto del 2017 queda en 1.092.155,47. Se ha dictaminado conforme con cuatro votos a favor y tres en contra. Eso es lo que ha quedado en el acta de la Comisión de Hacienda”.

Y, creo que es un presupuesto bastante coherente y bastante realista con los números que tenemos y el cierre es complicado porque la ley dice que los presupuestos tienen que estar aprobados a 31 de diciembre pero es complicado si tenemos que tener en cuenta la liquidación para el techo de gastos porque la liquidación correcta no se tiene hasta el 31 de diciembre y porque hay facturas que no te vienen , los extractos de los bancos no han venido y no los podemos reflejar, entonces por eso se ha tomado una liquidación muy avanzada, puede que haya pequeñas variantes pero vamos, es un presupuesto bastante real.

Luego ha presentado la Sra. Concejala Doña Milagros Hernández Calvo unas enmiendas al Presupuesto, a ver si nos comenta ella misma.

Pero primero cedo la palabra al Sr. Concejál Don Daniel Blanco Vázquez, por independientes para que se pronuncie sobre el Presupuesto.

El Sr. Don Daniel Blanco Vázquez, se pronuncia es nos siguientes términos:

“En cuanto a los presupuestos del 2016, en el apartado “de otras inversiones” ¿cuáles son las que se tienen pensado actuar?

El arreglo al tanatorio que se iba hacer en el 2016, queda pendiente para el 2017.

La caseta para la parada la canchuela que se iba a ejecutar para el curso 2016-2017 tendría que tener alguna partida consignada.

Así como el repaso de Caminos con una partida de 1.300,00€, es algo insuficiente porque en el 2016 había solo una partida de 1.000€ y solo se ha llevado a cabo el repaso de un camino y necesitan una actuación urgente el resto de caminos este año.

En cuanto a las subvenciones, no se sabe todavía cuales se van a recibir y queda un poco en el aire el cálculo de las mismas.

Y, ¿que si queda alguna presentación de facturas de trabajos realizados en ejercicios anteriores?

Y, que el presupuesto se hace en función suya, que te quiero decir, que es usted el que distribuye las partidas del presupuesto.”

Responde el Sr. Alcalde-Presidente:

“En cuanto al arreglo del Tanatorio, no se ha podido realizar porque van surgiendo problemas, van surgiendo trabajos y a veces lo vas dejando, pero no lo hemos podido hacer no porque no lo hayamos querido hacer o no lo hayamos intentado. Se nos metía el invierno, el tiempo encima, ya estaba helando, todos los técnicos nos aconsejaron no que no echáramos el hormigón y por eso no se ha hecho. Lo haremos en la primavera. Esa es la explicación.

En cuanto a los caminos, se puede estudiar, se puede intentar poner una partida un poquito más amplia.

Si nosotros aquí, aprobamos una partida más amplia, ¿vosotros aprobáis los presupuestos a favor?, se dirige el Sr. Alcalde, en estos términos, a los Independientes, a Don Daniel Blanco Vázquez.

Si hacemos lo de los caminos y lo de la parada, ¿aprobáis los presupuestos a favor?

El Alcalde: ¿Me contestas a esto por favor? Respetemos el turno de palabras.

Responde, el Sr. Daniel Blanco Vázquez: No.

El Sr. Alcalde: Entonces, me parece por parte vuestra que hagáis esas dos objeciones o tres objeciones que no se han hecho y que ahora digáis, aún haciéndoos caso en esta parte de ampliar la partida, que sigáis votando que no a los presupuestos.... Bueno.....

Cede la palabra el Sr. Alcalde a la Sra. Concejala Doña Milagros Hernández Calvo, que se pronuncia en estos términos:

“Yo, antes de entrar en las enmiendas, decir que bueno, a mí me sigue preocupando el coste de los préstamos que estamos pagando por la deuda y quiero recordar que en los plenos del año pasado cuando salió este tema, se planteó la posibilidad de renegociar uno de estos prestamos que parecía estaba mal negociado y quiero preguntar si se ha renegociado ese préstamo y en que situación está.

Luego me preocupa, que en el tema del fomento del empleo, pues que realmente el único gasto que hay en los presupuestos sea el gasto del auxiliar de desarrollo local, pero no hay ninguna iniciativa para el desarrollo del empleo, tenemos una persona ahí, que por otro lado, bajo mí opinión hace funciones que no se corresponden al desarrollo

local sino al de una auxiliar administrativo del Ayuntamiento. En general esto es lo que pienso.

Hay otro elemento que habéis introducido este año, que es el catálogo de puestos de trabajo. Yo realmente, cuando he visto en otros ayuntamientos el catálogo de puestos de trabajo, no solo se pone que puestos de trabajo hay sino la valoración económica de cada puesto de trabajo, los cometidos, la calificación y el contenido de cada puesto de trabajo, que complementos específicos y ponerlo en conocimiento publico.

Yo creo que esto es un papel en que bueno, como información está bien pero sabemos ya quien hay en este Ayuntamiento y lo que sí pediría a la Secretaria, es que realmente haga el catálogo de puestos de trabajo para mí esto no es un catálogo, sino una relación de los puestos de trabajo que hay en el Ayuntamiento. Los catálogos implican también la aprobación de la valoración económica.”

El Sr. Alcalde-Presidente, te respondo a esto:

“Respecto al coste de la deuda, la deuda a fecha de hoy, hemos amortizado desde el año 2014 hasta ahora un 28% de deuda aproximadamente.

En el 2014 teníamos una deuda de 1.007.962,00€ y ahora estamos con una deuda de 756.740,00€, con una previsión de pago de una operación de tesorería a corto plazo que tenemos con diputación de 51.000,00€ que se va amortizar. Cumple el 18 de enero hay dinero para pagarlo y la otra operación de tesorería de 115.000,00€, ahora mismo esta en 75.259, ésta caduca en abril y también se va a poder amortizar lo que queda y cancelarla en ese mes.

Nos quedan luego dos prestamos a largo plazo el de 400.000,00€ y el de 231.000,00€ y es con este último con el se han hecho los tramites para ir a juicio con los abogados.

El Ayuntamiento con fecha 06 de septiembre de 2016 se envía por la oficina de correos de Ávila un Burofax con la cancelación del préstamo con derivado financiero que suscribió esta Corporación con los representantes del Banco de Crédito Local de España S. A , (actualmente BBVA) con fecha 4 de mayo de 2007, y, con fecha 25 de noviembre de 2016, se registra de entrada en el Ayuntamiento, contestación por parte del BBVA, en el que se nos indica; “estamos evaluando su petición. Así mismo, comentarles que estaríamos encantados de poder aclarar cualquier aspecto que estimen oportuno e intentar llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para ambas partes”.

Con fecha 13 de diciembre, hemos enviado un correo electrónico a los abogados para que estén al día con el expediente y con la contestación que tenemos por parte del BBVA. Ya está en manos de los abogados. Lo están preparando todo. Si no llegamos a un acuerdo satisfactorio vamos a ir a juicio.

Esto es lo que te aclaro un poco como esta el tema de los préstamos.

Estamos que se intente que se pague lo máximo posible sin abandonar todas las actividades y todo lo que se quiere hacer en inversiones, ahora tenemos en inversiones el helipuerto, que por cierto con respecto al helipuerto, nos ha llegado este mes una carta en la que nos dan el visto bueno concediéndonos un plazo de un año para su ejecución, tenemos en los presupuestos de este año para hacer también, los Servicios de Puente Nueva, que hay que hacerlos, se hará todo lo posible por llevarlos a cabo y también incluiríamos la parada de autobuses, a la que antes se ha referido el Concejal

Don Daniel, la caseta para la parada la canchuela, que no hemos podido hacer para el paso del tiempo.

El Desarrollo Local, vamos a ver, la persona que esta en desarrollo local, lo que esta haciendo es necesario, esta haciendo bastante actividad, esta moviendo bastante gente joven, bastante gente mayor, se están haciendo actividades para intentar tener una mejor dinamización de las personas.

Es una chica que está subvencionada y bueno yo creo que de todo se puede hacer mejor como en todo, yo creo que se está haciendo bien, la chica lo está haciendo bien, pero que todo se puede hacer mejor. “

En cuanto al catálogo de puestos de trabajo, esto te lo va tener que contar mejor la Secretaria.

Interviene la Concejala Doña Milagros Hernández Calvo:

Si, lo que yo conozco cuando he visto en otros ayuntamientos el catálogo de puestos de trabajo, es que no solo se pone que puestos de trabajo y quiénes están ahora sino la valoración económica y las funciones sino lo que hay ahora no es un catálogo.

Responde por alusiones la Sra. Secretaria-Interventora dirigiéndose al Sr. Alcalde y a Doña Milagros Hernández Calvo:

“Lo que Doña Milagros quiere es que se especifiquen más los puestos de trabajo, que no solo ponga que hay personal funcionario y fijo, como está puesto ahora en las bases, 3 funcionarios y 8 fijos y el puesto que desempeñan sino que quiere que aparezcan las retribuciones de esas personas.”

Interviene Doña Milagros Hernández Calvo: “No es porque yo quiera, es porque cualquier catálogo llamado “catálogo” es eso, la ficha de cada trabajador, que funciones tienen y cuanto nos cuestan.

Responde la Sra. Secretaria: “No obstante luego en la liquidación todo eso queda reflejado”

Doña Milagros Hernández Calvo: “Yo creo que merecería la pena hacerlo así”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Yo creo, que así está bien. Eso que dices habría que mirarlo y ver si es necesario o no. Y yo no te puedo contestar ahora, no lo sé, ¿vale?”. Pasamos a las Enmiendas.

A continuación la Sra. Concejala Doña Milagros Hernández Calvo realiza las siguientes enmiendas IN VOCE al presupuesto del 2017:

“Yo he presentado unas enmiendas a reducción para poder hacer unas enmiendas en incremento, sino no se podrían hacer ¿no?”

Entonces planteo que se reduzca de dos partidas:

-Reducir la partida de Área de Gasto 338/22609 de Fiestas, Actividades Culturales y Deportivas en 3.500,00€

-Reducir la partida del Área de Gasto Programa 912 Órganos de Gobierno en 18.000,00€ pasando la dedicación exclusiva del Alcalde a Dedicación Parcial.

Esta cantidad que son 21.500,00€ pasarían a formar parte de cinco propuestas:

.La primera: Incrementar el Área de Gasto o Programa 454 Caminos Vecinales 454/61900 en 5.000,00€.

.La segunda: Incrementar el Área de Gasto o Programa 450 Administración general de infraestructuras en la partida mobiliario urbano 60003 para la instalación de murales informativos de equipamientos públicos en 2000,00€.

.La Tercera: Incrementar el Área de Gasto o Programa 231 Acción Social 48400 en Ayuda para libros de texto 2.500,00€, para nuestro Colegio Público.

.La Cuarta: Incrementar el Área de Gasto o Programa 241 con una nueva partida para inicio de Programa de Empleo Joven con 10.000,00€.

.La Quinta: Incrementar el Área de Gasto o Programa 920/217222706 estudios y trabajos técnicos para realizar “estudio de necesidades de la población de Burgohondo y propuestas de actuación en 2000,00€.

De tal manera que serían 21500,00€ que planteo de reducción.

¿Por qué planteo esto? Porque pienso que hay unas prioridades en nuestro pueblo que van más allá de sí hay tres, cuatro o cinco días de toros y van más allá de si el Alcalde cobra más o menos porque él puede perfectamente buscar formulas de financiación de su vida de otra manera, mientras que si no, no podríamos abordar este tipo de temas que yo planteo y que son de necesidad y urgencia en este pueblo.

Entonces yo pediría que se aprobaran estas enmiendas y se modificara el presupuesto en este sentido.

El Sr. Alcalde-Presidente: Te hago la misma pregunta que a los Independientes: ¿si se modifica el presupuesto y se aceptan parte de las enmiendas que nos planteas, vas a votar a favor el presupuesto?

Doña Milagros Hernández Calvo: “Pues depende”

El Sr. Alcalde-Presidente:

“En cuanto a la dedicación, llevamos muchos años con la misma discusión, sobre todo ésta cuestión aparece a debate cuando hay elecciones. Yo creo que el Alcalde de Burgohondo tiene que tener dedicación plena porque alguien tiene que estar pendiente todos los días de todo. Por ejemplo, ayer sin ir más lejos, hubo una vería a las diez de la noche y quien estuvo allí fue el Sr. Alcalde y así muchas veces, siempre. La dedicación es más que plena.

Nosotros hemos estudiado las enmiendas y podríamos quitar de la partida de festejos 14.500,00€. De esta cantidad, podríamos disponer y se aumentaría la partida de repaso de caminos que hay presupuestados 1.300,00€, la aumentaríamos la partida con 5.000,00€ y se quedaría con 6.300,00€.

La segunda enmienda incrementar el área de gasto o programa 450 Administración general de infraestructuras en la partida mobiliario urbano para instalación de murales informativos de equipamientos públicos.

Doña Milagros Hernández Calvo: “Desde el principio estamos hablando de unas placas que indican donde está el Centro de Salud, dónde esta...., hablo de carteles informativos.”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Te explico, esa partida es una partida que podría ir a la partida de mobiliario público, la 60003 de los presupuestos. También te digo que hay unos carteles pendientes que tú te has informado en Diputación. Nos los iban a dar y no sabemos exactamente que está pasando y porqué se están retrasando.”

Doña Milagros Hernández Calvo: “No estáis en la lista de concesiones”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Si estamos en la lista y si no estamos nos han sacado y a mí no me han informado. Entonces era una carta que tú te guardabas.”

Doña Milagros Hernández Calvo: “yo no”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Porque a día de hoy nosotros sabíamos que estábamos ahí y que nos lo iban a dar. Es más hace poco han estado aquí, yo creo (el Alcalde se dirige a los concejales de su partido) que me lo ha dicho alguno de mis concejales, José. Se lo dijeron que tenían que venir. Así que Milagros, si hay alguna novedad sobre esto te la informaré. Esta segunda enmienda que planteas también se podría hacer.

La tercera enmienda, incrementar el área de gasto o Programa 231 para acción social, en ayuda para libros de texto, también se podría hacer.

La cuarta enmienda, incrementar el Área de gasto o Programa 241 con una nueva partida para inicio de Programa de Empleo Joven, también se podría hacer.

En esta enmienda la Concejala Doña Marta González San Román pide la palabra y pregunta: ¿pero no se en qué sentido?, porque ya está el punto de información juvenil en el que ya estamos adscritos para actuaciones formativas. No sé si es directamente para la creación de puestos de trabajo porque para la información.....

El Sr. Alcalde-Presidente: “esto habría después que clarificarlo y concretarlo”

Doña Marta González San Román: “Vale”

El Concejal Don Carlos Delgado Suárez: “La concreción de eso es compleja. Fomentas el empleo con base en las empresas, eso se complica más. Pero bueno.....”

Doña Milagros Hernández Calvo: “Para el Programa de Empleo Joven, hay que sentar las bases desde el principio, podíamos empezar montando una especie de órgano de Comisión, de Consejo con empresarios del pueblo y con el Ayuntamiento y empezar abordar el tema.

Don Carlos Delgado Suárez: “Eso coste, tiene cero”

Doña Milagros Hernández Calvo: “Bueno pero a partir de ahí esto tendrá un coste”

Don Carlos Delgado Suárez: “Las políticas de empleo de los Ayuntamientos no afectan en nada porque ni tu disminuyes, ni puedes coger costes ni puedes coger gasto, no puedes hacer nada. Con lo cual 10.000,00€ en formación....., por qué en otro tipo de cosas.... . Es complejo, pero bueno luego se concretará.

Ni tiene competencia en materia social ni en materia de empleo.

Doña Milagros Hernández Calvo: “Hay programas de Empleo de Ayuntamientos que están, probablemente debía haber completado más, que funcionan...”

Don Carlos Delgado Suárez: “Pero orientados a la formación, orientados a la capacitación”

Doña Milagros Hernández Calvo: “Pero orientados a la puesta en marcha de la producción.... En la linde de que hablamos el otro día de las “huertas”.

El Sr. Alcalde-Presidente: “Esta es una partida que habría que comentarla mucho, ver como se podría encajar, pero se podría encajar con mucho estudio. Y que luego sea productivo esto. Ponemos 10.000,00€ en esa partida y que luego sea productivo.

La quinta enmienda, incrementar el Área de Gasto o Programa “Estudios y trabajos técnicos para realizar “estudio de necesidades de la población de Burgohondo y propuestas de actuación” en 2.000,00€; esta es una propuesta que no la vemos nada clara porque está sin concretar. Esta es la propuesta que quedaría fuera de lo que tú estas proponiendo.

Se dirige a Doña Milagros Hernández Calvo ¿Dinos que te parece Milagros?”

La Concejala seguidamente contesta: “¿Puedo reservarme el derecho de voto al presupuesto definitivo?”

El Sr. Alcalde-Presidente: “No. Hay que votar.”

Doña Milagros Hernández Calvo: “Esto es un presupuesto provisional”

La Sra. Secretaria-Interventora interviene: “Estamos debatiendo la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2017, con las enmiendas propuestas. Una vez aprobado inicialmente, tiene que estar expuesto al público por el plazo de quince días. En ese plazo se pueden presentar reclamaciones pero si en ese plazo de quince días no hay reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente. Esto es lo que dice la Ley.”

Doña Milagros Hernández Calvo: “¿Significa esto que si yo voto en contra ustedes no van hacer todo lo que me han dicho que sí?”

El Sr. Alcalde-Presidente: “No, nosotros estamos intentando tenderos la mano, intentando hablar con vosotros, intentando que hagáis propuestas y aceptáros las en la medida que nosotros podemos, pero claro, si resulta que vosotros nos votáis que no, pues entonces para que vamos a contar con vosotros, para que tenemos en cuenta las

propuestas si al final cada uno va a decir “pues mira, me des lo que me des, me va a dar igual”.

Nosotros estamos intentando que trabajemos todos juntos porque os he repetido muchas veces, Milagros, y, os lo sigo repitiendo y lo repetiré siempre, que las elecciones son las elecciones, pero luego a nosotros nos ha elegido el pueblo. Tanto a vosotros como a nosotros, a cada uno con sus votos. Nos ha elegido el pueblo y el pueblo lo que quiere es que trabajemos juntos. Yo estoy dispuesto a trabajar en todo lo que podamos juntos y una buena intención que tenemos de hacerlo es, vuelvo a repetir, las Comisiones Informativas, también tener en cuenta estas propuestas, que ves Milagros, que pueden ser aceptadas.

Doña Milagros Hernández Calvo: “Bueno, el discurso de que todos trabajamos para el pueblo creo que procede de las dos partes. Yo propuse las Comisiones Informativas y tú las aceptaste y, yo soy la que propone las enmiendas para inter-negociar. Si yo no quisiera negociar yo no traería enmiendas, vendría a votar aquí que “no” a los presupuestos y ya está.

El problema es que hay un tema de fondo, yo podría aceptar que para el estudio de necesidades de la población de burgohondo, no haría falta el tener que presupuestarlo, se puede hacer incluso sin presupuesto porque es un tema de encuesta, que no requiere prácticamente dinero pero claro, me pones en contradicción con el salario del Alcalde que luego vamos a votar en el punto siguiente. Yo podría votar que no, entonces si yo ahora digo aquí que sí a todo, pues es bastante complicado. Yo diría que sí a todo a excepción de que salga todo el dinero para estas enmiendas de fiestas, sino que también salga de buena parte de tu sueldo. ¿Por qué?, porque sinceramente Juan, considero, primero que los Alcaldes de alrededor no cobra ninguno y estoy segura que están tan dedicados como tú y que si hay una avería también van a las diez de la noche, por tanto ese no es el problema del salario.

Un Ayuntamiento con deuda y una persona como tú, que tiene un puesto de trabajo al que podía acceder por reducción de horario, incorporando media jornada de trabajo y media jornada del Ayuntamiento, podría sobrevivir perfectamente de esa manera. Lo otro me sigue pareciendo un lujo que este Ayuntamiento no se puede permitir.

Lo que te quiero decir, es que yo en este punto no puedo ceder. Puedo ceder en todo menos en ese punto ¿me entiendes?

El Sr. Alcalde-Presidente. “Eso de que ningún Alcalde de los Ayuntamientos de alrededor tiene dedicación exclusiva, es mentira porque en los tres Ayuntamientos más grandes, los Alcaldes están con sueldo.”

Doña Milagros Hernández Calvo: “De los de alrededor, ninguno”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Si, si. BARRACO, NAVALUENGA y BURGOHONDO, son los tres Ayuntamientos más grandes de la zona y los tres tenemos sueldo ¿vale?

Ahí no estas diciendo la verdad.

Pero no es el debate el sueldo, ahora. El debate es, sí aceptamos las enmiendas o no las aceptamos. Vosotros creéis que el Alcalde de Burgohondo no tiene que tener sueldo y yo para mí creo que el Alcalde de este pueblo sí tiene que tenerlo, por la dedicación que tiene que tener a Burgohondo y creo que se da mucho mejor servicio. Volvemos a lo mismo, a lo que se ha debatido en las tres elecciones anteriores. Creo que no hay discusión. El Alcalde ya lleva arrastrando su sueldo desde las elecciones anteriores.

Doña Milagros Hernández Calvo: “Voy a pronunciarme, a mí lo que me importa es que si realmente se saca el dinero de conceptos que puedan ser reducidos y realmente se garantiza que va a ver dinero para los caminos, que se ponen los murales, que haya ayuda para los libros de texto y que va a ver un programa de empleo joven, yo voy a votar a favor de ese presupuesto.

El Sr. Alcalde: “Me alegra que votes a favor porque creo que nos estamos entendiendo.”

Doña Milagros Hernández Calvo: “Porque a mí me importa el pueblo y por tanto voy a votar a favor.

El Sr. Alcalde: “El pueblo nos importa a todos”

Vamos a votar las enmiendas

Primera: El incremento del Área de Gasto o Programa: Caminos Vecinales en 5.000,00€: nueve votos a favor, cinco votos del partido popular, tres por independientes y uno por izquierda unida.

Segunda: El incremento del Área de Gasto o Programa: Mobiliario Urbano para la instalación de murales informativos de equipamientos públicos en 2.000,00€: nueve votos a favor, cinco votos del partido popular, tres por independientes y uno por izquierda unida.

Tercera: El incremento del Área de Acción Social: Ayuda para libros de texto en 2.500,00€: nueve votos a favor, cinco votos del partido popular, tres por independientes y uno por izquierda unida.

Cuarta: El incremento del Área de Gasto o Programa 241, con una nueva partida para el Programa de Empleo Joven con 10.000,00€: seis votos a favor, cinco del partido popular y uno de izquierda unida. Los tres por independientes se abstienen. El Sr. Alcalde recalca que se vota a favor pero que está pendiente de concreción. Con estudio.

La quinta y última enmienda: incrementar el Área de Gasto de Estudios y Trabajos Técnicos para realizar el “estudio de necesidades de la población de Burgohondo y propuestas de actuación en 2.000,00€: cinco votos en contra del partido popular, izquierda unida un voto a favor y los tres por independientes se abstienen.

Seguidamente por la Sra. Interventora, se expone en el pleno, que para la realización del presupuesto del 2017, se ha tenido en cuenta la regla del límite de gasto sobre la liquidación avanzada del presupuesto del ejercicio 2016, de tal forma que este cálculo ha sido el siguiente:

Estado de ejecución del presupuesto de gastos, pagina 9/9, columna de ordenado:
1.276.185,01 € (liquidación avanzada de 2016), le sumamos 16.132,00 y dan
1.292.317,01€

1º.- A esta cantidad, **1.292.317,01 €** le resto el capítulo 4 y el capítulo 7 de ingresos, pagina 2/3 y 3/3, columna contraído (no se toma la participación en los tributos del estado)

-Del capítulo 4 de ingresos: 51.805,00€+ 59.896,59€+ 30,00€= 111.731,59€

-Del Capítulo 7 de ingresos: 41.615,00€

Total: 153.346,59€

1.292.317,01€ -153.346,59€= 1.138.970,42€

2º.- A esta cantidad, **1.138.970,42€** le resto el capítulo 3 y el capítulo 9 de gastos, pág1/9, columna ordenado:

-Del capítulo 3 de gastos: 15.574,81€

-Del capítulo 9 de gastos: 20.370,35+33.333,32= 53.703,67€

Total: 69.278,48€

1.138.970,42€ menos 69.278,48€= 1.069.691,94€ GASTO COMPUTABLE (los gastos no financieros menos las subvenciones finalistas)

A este GASTO COMPUTABLE, le aplico el 2,1 TASA DE REFERENCIA:

1.069.691,94 X 2.1%100= 22.463,530€

1.069.691,94 MAS 22.463,530€= 1.092.155,47 € **TOTAL TECHO DE GASTOS PARA EL 2017**

En la Comisión de Hacienda, celebrada para la aprobación inicial del presupuesto del 2017, se ha dictaminado conforme el presupuesto del 2017 con la cantidad de: 1.092.155,47€ con cuatro votos a favor y tres en contra. Eso es lo que ha quedado en el acta de la Comisión de Hacienda”.

Seguidamente, con cinco votos a favor del partido popular, un voto a favor de izquierda unida y tres votos en contra por independientes se acuerda en esta sesión plenaria:

1.-Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2017 del que resulta el total tope de presupuesto para el 2017, y, **aprobar** a continuación y una vez visto este total del presupuesto del 2017, **inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de personal para el ejercicio económico 2017**, con arreglo a lo previsto en los artículos 165 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, quedando aprobado este presupuesto en **1.092.155,47€**.

En este presupuesto ya van incluidas las enmiendas que se han votado a favor, que ha sido cuatro. Para tenerlas en cuenta y debatirlas en este pleno, se han revisado previamente y de nuevo todas las partidas por la interventora y el equipo de gobierno, se han tenido en cuenta los nuevos cambios de las partidas y el incremento y reducción que suponen las enmiendas propuestas que suponen un aumento y reducción sobre el presupuesto aprobado en Comisión por un importe de 19.500,00€.

-Se reducen 19.500,00€ de:

-la partida de festejos 338-22609 en 14.500,00€, pasaría de tener 113.160,62€ a tener 98.660,62€

-Se reduce la partida de gastos jurídicos en 5.000,00€, pasaría de tener 15.000,00€ a 5.000,00€

-En este punto, el Alcalde-Presidente propone al pleno aprobar la subida del complemento específico a la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, en 100,00€ brutos mensuales, que pase de ser de 681,57€ brutos mensuales a 781,57€ brutos mensuales, cuya aprobación de ser votada a favor, estaría ya incluida en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017.

Seguidamente se pasa a votar esta propuesta, se vota a favor con cinco votos del partido popular, uno de izquierda unida y tres en contra de los independientes.

2.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, puedan presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. pueden presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día

siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.”

3.- Ordenar que en la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, aprobado por la Corporación en este Pleno.

El Presupuesto General del 2017 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras

A.1 Operaciones corrientes.

1. IMPUESTOS DIRECTOS.....	420.705,66€
2. IMPUESTOS INDIRECTOS.....	18.000,00€
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	447.850,00€
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	158.499,81€
5. INGRESOS PATRIMONIALES	21.100,00€

A.2 Operaciones de capital.

6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	26.000,00€
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00€

B) Operaciones Financieras

8. ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00€
9. PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00€

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....1.092.155,47€

CAP. GASTOS..... EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	379.298,54€
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	497.443,74€
3 Gastos Financieros.	17.100,00€
4 Transferencias Corrientes	16.700,00€

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	124.905,66€
7 Transferencias de Capital.	0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros. 0,00 €
9 Pasivos Financieros56.707,53 €

TOTAL GASTOS.1.092.155,47€

Plantilla y Relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional:

Secretaría Intervención. 1 Plaza. Grupo A1. Nivel 26

Personal Funcionario de Carrera de la Corporación:

Auxiliar Administrativo. 1 Plaza. Nivel 18

Alguacil. 1 Plaza. Nivel 14

Personal Laboral:

1 Plaza de Personal Laboral: Administrativo

1 Plaza de Personal Laboral: Limpiadora de Edificios Municipales.

1 Plaza de Personal Laboral: Auxiliar Administrativo/ Contadores

1 Plaza de Personal Laboral: Encargada de Biblioteca: Auxiliar Informático

2 Plazas de Personal Laboral: Oficial de 1ª/ Conductor

1 Plaza de Personal Laboral: Oficial de 2ª/ Albañilería

1 Plaza de Personal Laboral: Peón/Encargado del Cementerio

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el artº 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

4.- DEDICACION EXCLUSIVA DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde-Presidente: “Se ha detectado que la dedicación exclusiva del Alcalde tras las elecciones celebradas en 2015 no ha quedado reflejada en el acta de organización, como la retribución consta en el presupuesto vigente y la ley de procedimiento administrativo común establece “ que si se favorece al interesado y no se perjudican derechos e intereses legítimos de terceros y esta situación es un supuesto de hecho que existe porque esta situación existe con anterioridad, cabe la posibilidad de dejar la dedicación exclusiva aprobada en otro acta que no sea el de la organización”, que es lo que propongo ahora someter a votación en este pleno, que dicha dedicación quede recogida en un acta posterior al de la organización”

Cede la palabra a los independientes:

Don Daniel Blanco Vázquez:“Que si que es verdad que en el pleno celebrado el diez de diciembre de dos mil trece, se estableció el acuerdo de dicha dedicación exclusiva pero no se hizo publico en el Boletín oficial de la Provincia. En legislaturas siguientes tampoco se ha hecho público en el Boletín oficial de la Provincia. En la actual legislatura esta dedicación se debía haber acordado en el pleno del 7 de julio de 2015, en el de organización después de la toma de posesión. Por lo tanto incurre en una irregularidad y no procede al respecto aprobar dicha dedicación exclusiva.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde. “Por aclararte, en el informe de la Secretaria, en el punto de los antecedentes, se recoge el sueldo del Alcalde con dedicación exclusiva en todos los presupuestos aprobados en ejercicios anteriores hasta llegar al ejercicio

2016. La dedicación exclusiva del Alcalde está aprobada al aprobarse los presupuestos, porque aparece recogida la cantidad en la partida donde se contabilizan las retribuciones de Alcaldía, con lo que de alguna manera está reconocida la exclusividad. “En anteriores ejercicios económicos en el presupuesto está la exclusividad”

Cede la palabra a Doña Milagros Hernández Calvo: “Bueno pues usted Sr. Alcalde, lleva diecinueve meses cobrando sin que haya sido esto aprobado en pleno. Es un problema moral, probablemente no por causa suya sino por una mala gestión del Secretario anterior que no tuvo a bien informarle adecuadamente. La mayor responsabilidad es del anterior Secretario pero la responsabilidad política última es suya.

El informe que ha hecho la Secretaria actual es un informe de articulados que justifican pero no argumente tanto en presupuestos.

Por otro lado, el hecho de que en los presupuestos o ponga cuando hemos votado en contra.... Si nosotros votamos en contra de los presupuestos nosotros votamos en contra de que cobra salario. No se notificó al Boletín Oficial de la Provincia y no se aprobó en plenos anteriores.

Desconocemos si usted tiene una actividad privada que hubiera impedido que durante esos diecinueve meses hubiese estado cobrando el salario que ha cobrado del Ayuntamiento, que como sabe es incompatible con una actividad privada.

Por otro lado, hay otras formulas económicas de funcionamiento de los Ayuntamientos, es verdad que una es la exclusividad del Alcalde pero también hay otras como la delegación parcial a otro concejal o concejala que podría haber hecho tareas de gobierno junto con usted y se hubiera evitado que usted se hubiera llevado tanto dinero que se ha llevado y se repartiera de alguna manera entre los concejales del gobierno y también hay otra forma de repartir el dinero que hay para los equipos de gobierno: indemnizaciones por gastos, la locomoción como tiene el concejal Juan, que viene de Madrid y que en ningún caso se le paga.

Por lo tanto creo que hay otras fórmulas de funcionamiento para este Ayuntamiento por las que yo optaría para que usted no se llevase todo el dinero y en ese sentido me reservo el derecho de actuar en consecuencia legalmente.”

El Sr. Alcalde-Presidente le responde: “Muy bien. Yo lo único que os puedo decir es que por dejadez o por no darse cuenta el anterior secretario, no se aprobó en el pleno de organización tras la toma de posesión en las anteriores elecciones municipales, mi dedicación exclusiva y ahora la nueva secretaria lo ha detectado y este defecto se quiere enmendar ahora, en una sesión posterior. Creemos estamos actuando bien y si diese lugar a otras consecuentes, eso sería otra historia y resolverían otras instancias superiores.

Decirle que la dedicación exclusiva solo la puede tener una persona en el Ayuntamiento. Burgohondo ha crecido, he trabajado mucho y se han hecho muchas inversiones, infraestructuras y eso se hace echando muchas horas, aquí en el pueblo, en Ávila, en Valladolid o dónde haya que ir, moviéndose mucho y el sueldo del Alcalde por este motivo está mas que justificado.

Seguidamente se procede a votar esta propuesta del Alcalde y se acuerda con cinco votos a favor del partido popular y cuatro en contra, uno de izquierda unida y tres por independientes, a dejar recogido en esta sesión plenaria la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde-Presidente para el resto de la legislatura, tras las elecciones municipales celebradas en el 2015.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente cede el turno a Don Daniel Blanco Vázquez:

“Nosotros tenemos el siguiente ruego: que cual documento o escrito que vaya dirigido a la Corporación Municipal, que se ponga en conocimiento a la mayor brevedad posible”

El Sr. Alcalde-Presidente le responde: todos los escritos se pasan como sabes a Comisión y luego a Junta de Gobierno. Se intentará que se hagan a la mayor brevedad posible.

El Sr. Alcalde-Presidente cede el turno a la Concejala Doña Milagros Hernández Calvo:

“yo primero tengo unas preguntas y luego dos ruegos.

Mis preguntas son las siguientes:

La primera, ¿que pasa con los Bancos de la Carretera de Puente Arco?

La segunda, ¿que pasa con la demolición de la casa en ruinas que hay en la curva que hay saliendo hacia Ávila y que también planteamos en otro pleno y que en principio parecía que se iban hacer gestiones con el constructor, que si se ha hecho alguna gestión o aún no?

La siguiente es, si se ha realizado este año alguna gratificación por gastos extraordinarios por trabajos extraordinarios a algún trabajador, que se me informara.

La siguiente, si estamos dispuesto a poner en marcha alguna medida de promoción y vitalidad a los mercadillos de los martes, porque es una verdadera ruina. Si podemos dar a esto una vuelta, poner nuevas condiciones.

La siguiente, ¿qué cual es el coste total de las multas que se nos han puesto por no tener depuradora en el pueblo? Si se sabe la cantidad

La siguiente es, la escasez de papeleras que existe en el pueblo y la falta de bolsas de basuras. Además faltan muchas papeleras en el pueblo que se han ido quitando y no se han ido reponiendo.

La siguiente, si se ha pensado mejorar la iluminación del pueblo.

La siguiente si se tiene información sobre las mediciones de la potabilizadora de burgohondo, si se me pueden dar por escrito, para ver como se encuentra el agua.

Y luego, dos ruegos:

El primero, puesto que este es el primer pleno extraordinario después de las fiestas patronales desde septiembre y como usted sabe Sr. Alcalde manifesté mi preocupación

por las obras y por la seguridad de la plaza que permanentemente a mí me ha parecido de una inseguridad importante, quiero manifestar en este pleno públicamente que me inhiere de la responsabilidad legal que en un futuro pudiera sobrevenir sobre la construcción de dicha plaza.

Y, el siguiente ruego es, que la mayoría de los pueblos que hay alrededor tienen ya la Ordenanza para las explotaciones apícolas, que usted y yo tenemos una propuesta de Ordenanza para esto y le rogaría que si está dispuesto a poner en marcha esta Ordenanza para que no pagáramos las consecuencias de que otros las tengan y nosotros no la tengamos y nada más

El Sr. Alcalde responde a la Concejala Doña Milagros Hernández Calvo

Lo de los Bancos, tiene que haber partida presupuestaria para poder ponerlos y estamos buscando unos bancos de piedra que quedan mejor estéticamente.

Lo de la demolición, lo de Pedro Gutiérrez eso no es demolición lo que tiene que hacer, es una construcción que hizo que esta paralizada y lo que tiene que hacer es vallar la zona, se le ha comunicado por escrito que tiene que vallar la zona.

En cuanto a si este año alguna gratificación por gastos extraordinarios por trabajos extraordinarios a algún trabajador, no te entiendo que me quieres decir. ¿A qué te refieres?

Interviene la Concejala Doña Milagros: si ha habido gastos extraordinarios fuera de nómina a trabajadores del Ayuntamiento.

Se les paga a todos los trabajadores por nómina.

La promoción del mercadillo, mirar que propuestas tenéis vosotros. Hemos variado mucho, hemos cambiado días. Si no funciona no es por el Ayuntamiento es porque no tiene gente. Habría que buscar cuales son sus principales problemas

-Nosotros pagamos el canon que se paga por vertidos, que nos manda la confederación. Interviene la Secretaria: hay dos multas este año, una por el cauce de 300,00€ y otra de la garganta de Navalacruz de 1.700,00€, están pendientes de pago este año y se van a pagar dentro del año.

-En cuánto a las papeleras, se pueden poner algunas más. Tenemos recogidas 10 por vandalismo.

-Las mejoras en iluminación, tendríamos primero que dotar una partida económica grande para esto.

-Las mediciones de la potabilizadora, tenemos una empresa que nos hace unos análisis del agua cada cierto tiempo y los parámetros están dando bien

En cuanto a los ruegos, en cuanto a la edificación de la plaza, creemos que la plaza se hace con su proyecto y que se hace bien.

En cuanto a la Ordenanza de Apícolas, no la tienen todos los pueblos, no creo que seamos el único pueblo que no la tengamos. Navarrevisca y Navatalgordo la tienen, pero vamos que si hay que hacerla se hace, hasta ahora no ha sido necesario, pero habrá que estudiarla y hacerla bien.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión el día 28 de diciembre de 2016, a las quince horas y diez minutos, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON JUAN JOSE CARVAJAL MARTIN

ANTE MÍ, LA SECRETARIA

FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN